

LICITACIÓN N° 39061001-003-11



**Parque Recreativo, Cultural y Deportivo “Jardines de Cancún”**

**Col. Jardines de Cancún  
Victoria de Durango**

# **BASES DE LICITACIÓN**

*Adjudicación de Obra por el Procedimiento de Licitación Por Convocatoria Pública*

---



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS



### Licitación Por Convocatoria Pública N° 39061001-003-11

La Secretaría de Desarrollo Social autorizó al Municipio de Durango recursos federales para la ejecución de proyectos de inversión dentro del Programa de RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN CIUDADES Y ZONAS METROPOLITANAS DEL SISTEMA URBANO NACIONAL, con cargo al Ejercicio Presupuestal 2011, cuyo objetivo es recuperar espacios públicos, para fomentar la identidad comunitaria, la cohesión social y la generación e igualdad de oportunidades, así como contribuir a la disminución de la pobreza urbana y a la prevención de conductas antisociales en la Ciudad de Durango, aprobados mediante of. PNM-061/11 de fecha 23 de Agosto de 2011, correspondientes al Ejercicio Presupuestal 2011.

Por ello, el H. Ayuntamiento del Municipio de Durango por conducto de la Dirección Municipal de Obras Públicas, con domicilio en Calle Gabino Barreda N° 1337 Poniente, Zona Centro, C. P. 34000, teléfonos 01 (618) 137-82-31 y 137-82-35 en la Ciudad de Durango, Dgo., en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, celebrará la **Licitación Por Convocatoria Pública N° 39061001-003-11**, misma que se sujetará a las siguientes:

## B A S E S

### CAPÍTULO ESPECIAL

- *Para efectos de interpretación de las presentes Bases de Licitación se entenderá por:*

**"EL LICITANTE"**.- Persona física o moral que participa en el procedimiento de adjudicación del contrato.

**"LA CONVOCANTE"**.- H. Ayuntamiento del Municipio de Durango.

**"EL CONTRATISTA"**.- Persona adjudicataria del contrato.

**"LA DEPENDENCIA"**.- Unidad Administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato (Dirección Municipal de Obras Públicas).

- **FUENTE DE LOS RECURSOS:**

Las erogaciones que se deriven de la ejecución de la obra objeto de esta licitación, provienen de mezcla de recursos de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, con cargo a sus respectivos presupuestos del programa de RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN CIUDADES Y ZONAS METROPOLITANAS DEL SISTEMA URBANO NACIONAL, correspondientes al Ejercicio Presupuestal 2011.

## CAPÍTULO I

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA EN LICITACIÓN

**PRIMERA.**- El objeto de la presente licitación se clasifica como sigue:

**NOMBRE DE LA OBRA:** Parque Recreativo, Cultural y Deportivo "Jardines de Cancún"

**UBICACIÓN:** Col. Jardines de Cancún

**SEGUNDA.**- Las especificaciones generales de la obra se encuentran en el Anexo AE-2 Catálogo de Conceptos.

**TERCERA.**- **"EL LICITANTE"**, deberá sostener sus precios presentados dentro de su propuesta económica hasta la fecha de la suscripción del contrato y estos permanecerán firmes y vigentes durante el periodo que se establezca en el plazo de ejecución de la obra del propio contrato.

**CUARTA.**- Todos los gastos que erogue **"EL LICITANTE"** en la preparación y presentación de sus propuestas serán a su cargo, liberando al Gobierno Municipal de Durango de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

## CAPÍTULO II



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS



Licitación Por Convocatoria Pública N° 39061001-003-11

### EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA REQUERIDA

**QUINTA.- “EL LICITANTE”** deberá de demostrar que cuenta con la experiencia y capacidad técnica en la realización de obras similares, acreditada mediante la relación de contratos que hubiere celebrado con la administración pública o con particulares y relación del personal técnico con que cuenta la empresa.

## CAPÍTULO III

### DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PODRÁN PARTICIPAR

**SEXTA.-** En la presente licitación podrán participar todas las empresas con carácter de personas físicas o morales cuyo giro se relacione directamente al objetivo de este concurso además que se encuentren legalmente constituidas, de nacionalidad mexicana y que cumplan con los requisitos de las presentes bases y sus anexos, asimismo que cumpla con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## CAPÍTULO IV

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR

**SÉPTIMA.-** El representante legal de “**EL LICITANTE**” para obtener su comprobante de inscripción deberá cumplir y presentar ante la Coordinación de Licitaciones y Contratos de la Dirección Municipal de Obras Públicas, sita en Calle Gabino Barreda N° 1337 Poniente, Zona Centro, C. P. 34000 de la Ciudad de Durango, Dgo., los requisitos y documentos que se enuncian a continuación:

- a. Manifestación de interés, elaborado por escrito para participar en el presente concurso debidamente firmada por el representante legal de la persona física o moral según corresponda.
- b. Estados financieros debidamente auditados por un contador externo o en su caso la última declaración fiscal, donde se demuestre que se cuenta con un Capital Contable de **\$2´000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M. N.)**
- c. Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los **Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, así como manifestación de que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, dando cabal cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- e. Elaborar escrito donde proporcione cuenta de correo electrónico para recibir cualquier información relacionada con esta licitación.

**OCTAVA.-** Estos requisitos y la presentación de los documentos que se solicitan, podrán ser entregados en la Coordinación de Licitaciones y Contratos de la Dirección Municipal de Obras Públicas en el periodo comprendido del **27 de Septiembre de 2011 al 10 de Octubre de 2011**; este a su vez entregará al interesado el comprobante de entrega de la documentación (AT-20), o a elección del licitante presentarlos en la propuesta en el acto de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas.

## CAPÍTULO V

### DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

**NOVENA.-** El procedimiento de la presente licitación, se conformará de la siguiente manera:

- a. Inscripción.
  - b. Visita al sitio de los trabajos.
  - c. Junta de Aclaraciones.
  - d. Acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas.
  - e. Notificación del Fallo.
-



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS



Licitación Por Convocatoria Pública N° 39061001-003-11

**CAPÍTULO VI**  
**DE LA CONSULTA DE BASES**

**DÉCIMA.-** La convocatoria de ésta licitación puede ser consultada gratuitamente por los interesados en el domicilio de la Dirección Municipal de Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, sita en Calle Gabino Barreda N° 1337 Poniente en la Ciudad de Durango, Dgo., a partir del día **27 de Septiembre de 2011** y hasta el **11 de Octubre de 2011**, y en Internet a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNET), vía <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**CAPÍTULO VII**  
**MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN**

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "LA CONVOCANTE" podrá modificar las bases de licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante. En el caso de una aclaración hecha por la convocante esta será a más tardar 6 (Seis) días naturales con anticipación a la celebración del acto de apertura de proposiciones, a efecto de que los licitantes cuenten con el tiempo suficiente para las adecuaciones correspondientes; dichas modificaciones serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación a fin de que los interesados concurren ante "LA CONVOCANTE" para conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

**DÉCIMA TERCERA.-** Las modificaciones que resulten del acto de la junta de aclaraciones, formarán parte integral del contenido de las bases de licitación, debiendo "EL LICITANTE" anexar una copia al sobre de la propuesta técnica, firmada en original en señal de aceptación de los acuerdos tomados.

**DÉCIMA CUARTA.-** "LA CONVOCANTE" adoptará las acciones necesarias para informar las modificaciones que se lleven a cabo a las bases de licitación, salvo el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones.

**CAPÍTULO VIII**  
**DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

**DÉCIMA QUINTA.-** De conformidad a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la evaluación y análisis de las propuestas será a cargo de "LA CONVOCANTE", para ello, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice, satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la postura solvente más baja, por lo que se verificarán y evaluarán los siguientes aspectos:

**I.- EVALUACIÓN TÉCNICA:**

- a. Que las propuestas recibidas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta, **siempre y cuando esto afecte sustancialmente la solvencia de la propuesta Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.
  - b. Que el personal técnico que se encargará de la obra, cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la ejecución de los trabajos.
-



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS



### Licitación Por Convocatoria Pública N° 39061001-003-11

- c. Que **"EL LICITANTE"** cuente con la maquinaria necesaria para la realización de los trabajos (Se presentará la relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas, su ubicación física (anexar croquis), modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de equipo y maquinaria de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias).

La dependencia podrá realizar visitas cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su propuesta.

- d. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por **"EL LICITANTE"**, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando **"LA DEPENDENCIA"** fije un procedimiento y que los datos de las especificaciones y características coincidan entre el listado de maquinaria y equipo presentado y las facturas o cartas de arrendamiento que se anexen a la propuesta técnica.
- e. Que la planeación conceptual propuesta por **"EL LICITANTE"** para el desarrollo y ejecución de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- f. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por **"LA CONVOCANTE"**.
- g. Que el suministro y utilización de los insumos sean acordes con el proceso constructivo identificando de manera congruente los que se utilizaran directamente en la ejecución de los trabajos y los que se solventan en los indirectos de obra.
- h. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- i. Que el currículum del personal contenga, los datos de estudios profesionales, registro del título profesional respectivo, relación de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que cuando menos haya tenido trabajos relacionados con las actividades motivo de la licitación en un lapso no mayor a cinco años.

### II.- EVALUACIÓN ECONÓMICA:

- a. Que las propuestas recibidas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta, **siempre y cuando esto afecte sustancialmente la solvencia de la propuesta Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.
- b. Que los costos propuestos por **"EL LICITANTE"** sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- c. Que en todas y cada una de las actividades que integran la propuesta se establezca claramente el importe de las mismas.
- d. Que los importes de las actividades estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que se consigne con letra.
- e. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
- f. Que exista congruencia entre la relación de actividades descritas, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que estos sean congruentes con el procedimiento constructivo.
-



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS



### Licitación Por Convocatoria Pública N° 39061001-003-11

- g. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la relación de los programas de obra, cédula de avances y pago programados y el programa de ejecución.
- h. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por **"EL LICITANTE"** correspondan a los periodos presentados en los programas.

## CAPÍTULO IX

### INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**DÉCIMA SEXTA.-** Para la formulación de las propuestas técnica y económica, los interesados deberán observar lo siguiente:

- a. Todos los documentos de las propuestas técnica y económica de **"EL LICITANTE"**, estarán escritas en idioma español.
- b. **"EL LICITANTE"** presentará su propuesta económica en pesos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.
- c. Las propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse en un (1) solo sobre completamente cerrado, con sus documentos anexos, claramente identificado y en forma inviolable indicando de la misma manera el número y el objeto de la licitación, así como la fecha que corresponda a la que se celebre el acto de recepción y apertura de las proposiciones y el nombre ó denominación de la empresa ya sea persona física o moral según corresponda, rubricados por el representante legal, no se recibirán sobres que estén incompletos en la información o sin cerrar.
- d. Las propuestas se elaborarán en papel membretado de la empresa, ya sea persona física o moral, asimismo, es requisito que no contengan tachaduras o enmendaduras.
- e. Es necesario que todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases sean **rubricados** en forma autógrafa por la persona que se acredite como representante legal de la empresa o en su caso por la persona física que participe en la licitación.
- f. Sólo se aceptará una propuesta por cada licitante y ninguno participará directa o indirectamente en la propuesta de otro; lo cual será motivo de descalificación de ambos.
- g. Se deberá anexar al sobre de la propuesta toda la documentación adicional a la establecida en las bases de licitación que proporcione **"LA CONVOCANTE"** durante el proceso, ya sea previo o en el mismo acto de la junta de aclaraciones.
- h. Los documentos que se elaboren para ser incorporados a los sobres de las propuestas, deberán formularse con la fecha que se establezca para el acto de presentación y apertura de las propuestas, es decir, con la fecha de la primera etapa de la licitación.
- i. Se deberá incluir dentro del sobre toda la documentación solicitada en las bases de licitación y sus anexos, ya sean originales, copias simples o copias certificadas según corresponda y aquella distinta a la propuesta técnica y económica que **"EL LICITANTE"** considere conveniente para el fortalecimiento de las mismas.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA PROPUESTA TÉCNICA:** Las propuestas técnicas deberán ser elaboradas de conformidad con los anexos de estas bases, por lo que deberán de incluirse dentro del sobre los siguientes documentos:

**AT-1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ EN LOS ACTOS DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ACOMPAÑANDO IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA EN**

---



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS



### Licitación Por Convocatoria Pública N° 39061001-003-11

**ORIGINAL Y COPIA DE LA MISMA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE Ó CARTILLA).** (Cuando se designe representante para que asista a la apertura de propuestas y no tenga personalidad jurídica de representación de la persona moral ó física, este deberá presentar original de carta poder simple otorgada por el representante de la empresa con facultades de expedirla).

- AT-2 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD LEGAL.** (El Licitante deberá presentar un escrito, conforme al anexo que se presenta para ello, en papel membreado de la empresa sin tachaduras ni enmendaduras).
- AT-3 BASES DE LICITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS.** (En forma autógrafa por la empresa, en cada una de sus hojas, como aceptación del contenido de las mismas).
- AT-4 MODELO DE CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO.** (En forma autógrafa por la empresa, en cada una de sus hojas, como aceptación de las condiciones y compromisos que se pacten en el mismo).
- AT-5 CARTA DE MANIFESTACIÓN DE TENER, CONOCER Y CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA OBRA Y QUE OBRAN EN PODER DE "EL LICITANTE" LOS PLANOS QUE INTEGRAN LA TOTALIDAD DEL PROYECTO EJECUTIVO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASIMISMO DEBERÁ DE PRESENTAR EN FORMA PORMENORIZADA EL PROCESO CONSTRUCTIVO A SEGUIR, EL CUAL DEBE DE SER CONGRUENTE CON EL PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**
- AT-6 MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADAS.** (En forma autógrafa por la empresa y circulares aclaratorias en caso de que se hubieren generado durante el proceso de concurso).
- AT-7 MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.**
- AT-8 MANIFESTACIÓN DE ASISTENCIA AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- AT-9 LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE LOS COSTOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES.**
- AT-10 LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE COSTO-HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.**
- AT-11 LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA.**
- AT-12 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE INTERVENDRÁ EN LA OBRA.** (Se presentará la relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas, su ubicación física (anexar croquis), modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos en el sitio de los trabajos, tratándose de equipo y maquinaria de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias).

La contratante se reserva el derecho de comprobar los datos presentados por el licitante y para dicho efecto, éste último se obliga a proporcionar la información adicional que se le solicite; además podrá realizar visitas cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su propuesta.

Asimismo se deberán de presentar cartas originales de arrendamientos de equipo complementario.

- AT-13 PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTO DE OBRA.** (Indicar en un diagrama de barras las actividades a realizar en el tiempo de ejecución programado para cada una de ellas en secuencia lógica por periodos, las cantidades a ejecutar indicando entre paréntesis las fechas de inicio y término para cada concepto).
  - AT-14 PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.** (Indicar en un diagrama de barras el tiempo de utilización de la maquinaria y equipo
-



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS



### Licitación Por Convocatoria Pública N° 39061001-003-11

necesario para realizar los trabajos, indicando entre paréntesis las fechas de inicio y término para cada concepto).

**AT-15 PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.** (Indicar en un diagrama de barras la adquisición de todos los materiales que se consideren para la ejecución de la obra, señalando entre paréntesis fecha de inicio y término para cada concepto).

**AT-16 PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.** (Indicar en un diagrama de barras el personal obrero encargado directamente de la ejecución de los trabajos, expresado en jornadas e identificando categorías, señalando entre paréntesis fecha de inicio y término de su utilización por categoría).

**AT-17 PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.** (Indicar en un diagrama de barras el personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, señalando entre paréntesis fecha de inicio y término de su utilización por categoría).

Lo anterior se deberá presentar en los formatos que proporciona la contratante o en formatos elaborados por el licitante, conteniendo la información solicitada por "LA CONVOCANTE". No incluir los montos mensuales de las propuestas técnicas.

**AT-18 MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES.** (Anexar las carátulas de los contratos).

**AT-19 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

- Anexar relación de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, deberán identificarlos con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.
- Anexar relación de los contratos de trabajos similares a los de la convocatoria de esta licitación en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica del licitante en este tipo de obras. Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso acompañando copia de las carátulas de los contratos.

**AT-20 DOCUMENTACION (Cláusula séptima inciso a, b, c, d y e) Y/O COMPROBANTE DE ENTREGA DE LA MISMA.** (Emitido por la Coordinación de Licitaciones y Contratos de la Dirección Municipal de Obras Públicas).

**AT-21 ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS



### Licitación Por Convocatoria Pública N° 39061001-003-11

ventajosas, con relación a los demás participantes (Artículo 31, Fracción XXXI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

**AT-22 INDICAR DOMICILIO Y TELÉFONO DONDE SE LE PODRÁ HACER CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.**

**AT-23 ESCRITO DONDE SE DESIGNA AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO, QUIEN INTERVENDRÁ COMO REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA ANTE LA DEPENDENCIA;** deberá contar con la firma electrónica avanzada, expedida por el sistema de administración tributaria (SAT) en sustitución de su firma autógrafa, para el uso del programa informático (BEOP).

**Anexar copia:**

- Identificación oficial con fotografía de la persona que firmará las notas de la bitácora electrónica.
- Clave Única del Registro de Población "CURP".
- Registro Federal de Contribuyentes "RFC".
- Cedula Profesional.
- Comprobante de Domicilio.

En el escrito donde se designa el superintendente de construcción propuesto, deberá anexar correo electrónico, puesto y teléfono.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** En la propuesta económica debe de incluir los anexos y documentos que se indican a continuación:

**AE-1 CARTA COMPROMISO Y DECLARACIONES.**

**AE-2 PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA.** (Formular la propuesta en las mismas formas proporcionadas por "LA CONVOCANTE"; en caso de existir contradicciones entre los importes o precios unitarios consignados, regirá lo expresado con letra).

**AE-3 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA.** (Los análisis de precios unitarios que se presenten podrán ser las que genere el programa de cálculo de los mismos, debidamente firmados por el representante legal y en papel membreteado de la empresa).

**AE-4 ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL.** (Los análisis que se presenten podrán ser las que genere el programa de cálculo de precios unitarios, debidamente firmados por el representante legal y en papel membreteado de la empresa).

**AE-5. FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.**

**AE-6. ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS.**

**AE-7 ANÁLISIS DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.**

Deberá anexar el documento en donde se establece la tasa de interés de referencia utilizada para el análisis y cálculo de financiamiento.

**AE-8 ANALISIS DE LA UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES**

En caso de no pertenecer a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción o de no estar de acuerdo en que del importe de las estimaciones se le haga la deducción del 2 (Dos) al millar para el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, y del 5 (Cinco) al millar destinado para el financiamiento de acciones, proyectos y mejoras para la infraestructura que repercutan en el beneficio gremial y el impulso de la industria de la construcción; deberá manifestarlo por escrito.

**AE-9 ANÁLISIS DEL COSTO-HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.**

---



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS



Licitación Por Convocatoria Pública N° 39061001-003-11

El postor considerará para los costos horarios de la maquinaria el precio de adquisición de la maquinaria como nuevo y lo analizará de acuerdo con el artículo 38, párrafo II y el artículo 41, fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; teniendo como base jornadas de trabajo de 8 horas diarias y tomando 25 días para cada mes es decir sin incluir los domingos; para cuatro años de depreciación, vida económica=9,600 horas; horas trabajadas por año =2,400 horas, lo anterior lo hacemos del conocimiento de los licitantes para unificar los criterios de cómo se debe implementar los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, para evitar la especulación del costo horario de la maquinaria.

El no hacer los análisis de costos horarios con la indicación anterior será motivo para desechar la propuesta

Se debe considerar rendimientos reales de la maquinaria para la integración de los precios unitarios; el no hacerlo se considerara especulativo lo cual es motivo de desechamiento.

Deberá anexar el documento en donde se establece la tasa de interés de referencia utilizada para el análisis y cálculo del costo-horario de la maquinaria y equipo.

**AE-10 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTO DE OBRA.**

**AE-11 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.**

**AE-12 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**

**AE-13 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

**AE-14 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

**AE-15 RESUMEN DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.**

**DÉCIMA NOVENA.-** Las propuestas económicas deberán ser elaboradas de conformidad con los anexos de estas bases y adicionalmente deberá observarse lo siguiente:

- a. Describir en forma detallada los precios unitario y global, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado.

**VIGÉSIMA.-** Las propuestas técnicas y económicas, así como los documentos que las integran deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que esta licitación genere, debiendo de sostener los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

## **CAPÍTULO X**

### **DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS**

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** La visita al lugar de la obra se efectuará a las **10:00** horas del día **10 de Octubre de 2011**, en los términos del artículo 31 Fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; para ello, los participantes deberán presentarse a más tardar a las **09:30 horas** de la misma fecha en las oficinas de la Dirección Municipal de Obras Públicas ubicada en Calle Gabino Barreda N° 1337 Poniente, Zona Centro, C. P. 34000 en la Ciudad de Durango, Dgo., para de ahí partir al lugar donde se ejecutarán los trabajos en licitación.



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS



### Licitación Por Convocatoria Pública N° 39061001-003-11

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Los concursantes serán atendidos por un representante de **“LA CONVOCANTE”**, quien certificará la asistencia al sitio de los trabajos firmando la constancia de visita de obra a cada licitante, asimismo, se visitará el sitio donde se realizarán los trabajos para que considere la información que se proporciona, se inspeccione el sitio de los trabajos, se valoricen los elementos que se requieran, se tomen en consideración las condiciones climáticas, ambientales, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato ó para solicitar bonificación a los importes consignados en la proposición, por ello **ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO**, la persona que asista deberá presentar CARTA MEMBRETEADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA donde indique que su representante a la visita al sitio de la obra y junta de aclaraciones cuente con la experiencia relativa a los trabajos a realizar.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** En caso de conocer el sitio de los trabajos, **“EL LICITANTE”** deberá presentar dentro de la propuesta técnica, carta membreteada por la empresa manifestando conocer el lugar donde se realizará la obra y por lo tanto considera no necesario la visita al lugar de ejecución de los trabajos.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** En ningún caso, el H. Ayuntamiento del Municipio de Durango asumirá la responsabilidad por las condiciones sociales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos, ni asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas. El hecho de que un licitante no tome en cuenta las condiciones imperantes, no lo releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso que el H. Ayuntamiento decida encomendárselos.

## CAPÍTULO XI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**VIGÉSIMA QUINTA.-** La junta de aclaraciones se celebrará el día **11 de Octubre de 2011, a las 10:00 horas** en las oficinas de Dirección Municipal de Obras Públicas ubicadas en calle Gabino Barrera N° 1337 Poniente, Zona Centro, C. P. 34000 en la Ciudad de Durango, Dgo., siendo optativa la presencia de los participantes; en apego a lo establecido en el artículo 34, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** Las personas que pretendan **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; se abordarán todas y cada una de las dudas que resulten por parte de los interesados respecto al contenido y requerimientos de las Bases de Licitación, para ello, con el objeto de dar fluidez al acto se recomienda a los licitantes formulen un **cuestionario** con las dudas que surjan acerca de las propias bases y sus anexos, el cual deberá ser entregado **impreso y en medios magnéticos** en las oficinas de la Dirección Municipal de Obras Públicas ó a través de CompraNet a más tardar **24 horas antes** del día en que se lleva a cabo la Junta de Aclaraciones (Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS



### Licitación Por Convocatoria Pública N° 39061001-003-11

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, así mismo de las recomendaciones que establezca "**LA CONVOCANTE**"; en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, a la firma de la misma se hará entrega de una copia a cada una de las personas físicas o morales que intervengan en el acto.

La convocante en razón de los cuestionarios recibidos, dará respuesta puntual a las dudas que se presenten y a las adicionales que se manifiesten durante el acto que se celebre para tal efecto.

Las modificaciones que resulten del acto de la Junta de Aclaraciones, formarán parte del contenido de las Bases de Licitación, debiendo los participantes anexar una copia al sobre de la propuesta técnica, firmada autógrafamente en señal de aceptación de los acuerdos tomados.

**VIGÉSIMA OCTAVA.**- La inasistencia a la junta de aclaraciones, será de la estricta responsabilidad de los participantes; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio de la Dirección Municipal de Obras Públicas para que les sea entregada copia de la minuta respectiva, es responsabilidad de los licitantes el solicitar a la Dependencia todas las especificaciones, planos y cualquier otro documento que sea necesario para la elaboración de su propuesta.

**VIGÉSIMA NOVENA.**- Se levantará minuta de este acto donde se haga constar de las dudas y preguntas que resulten por parte de los participantes, de las respuestas a las mismas y de las recomendaciones que establezca "**LA CONVOCANTE**"; a la firma de la misma se hará entrega de una copia a cada una de las personas físicas o morales que intervengan en el acto.

## CAPÍTULO XII

### ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS.

**TRIGÉSIMA.**- De conformidad a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presentación de proposiciones será el día **17 de Octubre de 2011 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas sita en Calle Gabino Barreda N° 1337 Poniente, Segundo Piso, Zona Centro, C. P. 34000 en la Ciudad de Durango, Dgo., en presencia de los participantes que asistan al acto y de los representantes de la Contraloría Municipal y del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios y Adjudicación de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Durango.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.**- Al acto de recepción de propuestas y apertura de las mismas, deberá concurrir puntualmente, un representante por la empresa participante, mismo que deberá de registrarse antes del inicio del acto. El acto de registro se llevará a cabo en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto de recepción de proposiciones.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.**- El acto se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, iniciado este se pasará lista de asistencia de los participantes, quienes al momento de ser nombrados y no estén presentes, no tendrán derecho a entregar sus propuestas.

**TRIGÉSIMA TERCERA.**- Acto seguido, se procederá a abrir las propuestas, en los términos del artículo 37, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido, y una vez revisadas las propuestas técnicas se procederá a aperturar las propuestas económicas revisando que contengan la información solicitada en las Bases de licitación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalente (Artículo 37 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

---



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS



### Licitación Por Convocatoria Pública N° 39061001-003-11

**TRIGÉSIMA CUARTA.-** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el acta se hará constar la documentación presentada tanto las propuestas técnicas y económicas presentadas, las cuales serán aceptadas para su revisión detallada, entregándose a cada uno de los participantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

**TRIGÉSIMA QUINTA.- "LA CONVOCANTE",** con base en análisis técnico-económico de las propuestas y sobre la base de su presupuesto base elaborará el fallo correspondiente, en el que se hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables para **"LA CONVOCANTE"**, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes, para ello se tomará en cuenta la solidez, experiencia, seriedad, y capacidad técnica y económica de la empresa proponente de los servicios objeto de la presente licitación, ello de conformidad a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**TRIGÉSIMA SEXTA.-** El fallo contendrá los puntos expresando de manera resumida la licitación a favor de **"EL LICITANTE"** que hubiere garantizado las mejores condiciones establecidas en las bases de licitación para la adjudicación del contrato de acuerdo a lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, será sujeto a las sanciones que se le impongan por la Secretaría de la Función Pública tal como lo establecen en los artículos 77 y 78, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de la obra a ejecutar; en tal caso **"LA CONVOCANTE"** lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes ó en su caso a **"EL LICITANTE"** ganador.

## CAPÍTULO XIII DE LAS GARANTÍAS

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Para efectos de la presente licitación, los interesados deberán de constituir garantías en favor de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, en los términos del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de conformidad a lo siguiente:

- a. Los anticipos que se pacten en el contrato, deberán garantizarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a través de fianza expedida por una institución debidamente autorizada, por la totalidad del monto de los anticipos. La fianza permanecerá vigente hasta en tanto se amortice al cien por ciento los montos otorgados y deberá presentarse dentro de los 15 (Quince) días naturales contados a partir de que se reciba formalmente copia del acta de fallo.
- b. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se celebren y de lo pactado en el mismo, **"EL LICITANTE"** se comprometerá al pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS



### Licitación Por Convocatoria Pública N° 39061001-003-11

obligaciones contraídas, el contratista deberá exhibir dentro de los 15 (Quince) días naturales a partir de la fecha de la notificación del fallo, en apego a lo señalado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esta garantía se deberá constituir por un 10.00 % del importe contratado sin considerar el 16.00 % del impuesto al valor agregado, deberá ser expedida por una institución de fianzas autorizada; y amparará el cumplimiento de las condiciones del contrato; para este efecto la fianza permanecerá vigente durante el periodo del contrato.

- c. De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, concluidos los trabajos el contratista quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos que resultaren y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido; para ello los trabajos se garantizarán durante un plazo de 12 meses, mediante la presentación de fianza por el equivalente al 10.00 % del monto ejercido del contrato sin incluir el 16.00 % del impuesto al valor agregado, expedida por una institución de fianzas debidamente autorizada.

**TRIGÉSIMA OCTAVA.** - En todos los casos, las instituciones afianzadoras deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Finanzas. Las garantías solo podrán ser canceladas a solicitud escrita de **"LA CONVOCANTE"**.

## CAPÍTULO XIV DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

**TRIGÉSIMA NOVENA.**- Se considerará como suficiente para desechar propuestas, cualesquiera de las siguientes causas:

- a. Si no cumplen con todos y cada uno de los requisitos especificados en las presentes bases de licitación y sus anexos, **siempre y cuando esto afecte sustancialmente la solvencia de la propuesta Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.
  - b. Que se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; o por no haber cumplido con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
  - c. Que se ponga de acuerdo con otros licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la licitación.
  - d. Si se comprueba que se tienen acuerdos entre los licitantes, a fin de elevar el costo para la ejecución de la obra objeto de esta licitación.
  - e. Que **"EL LICITANTE"** se encuentre sujeto a suspensión de pagos declarado en estado de quiebra, con posterioridad a las aperturas de las proposiciones de la licitación.
  - f. En caso de que **"EL LICITANTE"** que adquirió las bases de licitación, transfiera a otro las mismas.
  - g. Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o los programas calendarizados de las bases de licitación.
  - h. Si se comprueba la falta de seriedad o de cumplimiento en contratos anteriores con Dependencias del Sector Público ó que se encuentre en estado de mora en cualesquiera de ellos.
  - i. La falta de información o documentos requeridos en la convocatoria que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
  - j. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afectan la solvencia de la proposición.
  - k. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el licitante es falsa.
-



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS



### Licitación Por Convocatoria Pública N° 39061001-003-11

- I. Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en la convocatoria.
- m. Que los profesionales técnicos propuestos por el licitante para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida.
- n. Que el licitante no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de LA CONVOCATORIA, conforme a lo establecido.
- o. Que la planeación integral y procedimiento constructivo propuestos por el licitante para el desarrollo, organización y procedimiento constructivo de los trabajos, no sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- p. Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda, cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
- q. Que los precios unitarios propuestos por el licitante, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
- r. Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en la ley, el reglamento y la convocatoria; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
- s. Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el reglamento y en la convocatoria; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
- t. Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el reglamento y en la convocatoria; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
- u. Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## CAPÍTULO XV NOTIFICACIÓN DEL FALLO

**CUADRAGÉSIMA.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 37, fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el fallo de la licitación se notificará el día **19 de Octubre de 2011 a las 13:00 horas** mediante junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en los actos de presentación y apertura de las proposiciones, esta se celebrará en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, ubicada en Calle Gabino Barreda N° 1337 Poniente, Zona Centro, C. P. 34000 de la Ciudad de Durango, Dgo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los licitantes que no hubieren asistido.

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** De acuerdo al artículo 37, fracción III **“LA CONVOCANTE”** podrá diferir la notificación del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 30 (Treinta) días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente.

El fallo se dará a conocer de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva.

---



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS



### Licitación Por Convocatoria Pública N° 39061001-003-11

Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

## CAPÍTULO XVI SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- “EL LICITANTE”** ganador quedará obligado a firmar el contrato respectivo y sus anexos, el cual se formulará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, en la Coordinación de Licitaciones y Contratos de la Dirección Municipal de Obras ubicada en Calle Gabino Barreda N° 1337 Poniente, Zona Centro, C. P. 34000 en la Ciudad de Durango en la fecha y hora que se indique en el acta de fallo y a entregar la garantía del cumplimiento del mismo por el 10.00 % de su monto, y la del anticipo que se otorgue, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y conforme a lo previsto en el modelo de contrato respectivo; de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva la fianza de garantía del sostenimiento de la oferta a favor de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango y será sancionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **“LA CONVOCANTE”** sin necesidad de realizar un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar, para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Conforme a lo que establece el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de las estimaciones que se le cubran al contratista que resulte adjudicado con el contrato de los trabajos en licitación, se le descontarán los derechos conforme a la Ley Federal de Derechos, procedan por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de las obra que realiza la Contraloría.

**CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Conforme a lo establecido en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se celebre no podrá cederse en forma parcial ó total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“LA DEPENDENCIA”**.

## CAPÍTULO XVII CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

**CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **“LA CONVOCANTE”** otorgará anticipos conforme a lo siguiente: para el inicio de la obra se otorgará el 10.00 % (Diez por ciento) y para la compra y producción de materiales de construcción y adquisición de equipos de instalación permanente se otorgará el 20.00 % (Veinte por ciento), calculados sobre el monto total del signado en el contrato respectivo, este importe deberá de ser considerado en forma obligatoria para el licitante al formular su propuesta.

**CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** El contratista deberá ejecutar la obra en licitación de acuerdo a los días calendario que se establece en las presentes bases de licitación ó de conformidad al que presente en su propuesta,



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS



### Licitación Por Convocatoria Pública N° 39061001-003-11

siempre y cuando sea menor al requerido por **"LA CONVOCANTE"**. A su vez el H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de las estimaciones que se generen, las cuales se sujetarán a lo que establece el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estas deberán ser formuladas en periodos no mayores a un mes calendario; incluyendo en la mismas las cédulas de avances, los reportes de control de calidad y los números generadores correspondientes; las que serán presentadas por el contratista al residente de obra de **"LA DEPENDENCIA"** dentro de los 6 (Seis) días naturales siguientes a la fecha de su corte para su pago; la residencia de obra las revisará y autorizará, en su caso, en un plazo no mayor de 15 (Quince) días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación; se cubrirá a la contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 20 (Veinte) días naturales a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** En caso de que la estimación ó factura presente inconsistencias ó errores en su formulación e importes, **"LA DEPENDENCIA"** contará con un plazo de 5 (Cinco) días hábiles a partir de la fecha de recepción de los mismos, para realizar la notificación al contratista de los errores en que se hubiere incurrido y en su caso procederá a su devolución por lo que el trámite de pago se dará de nueva cuenta y el plazo de 20 (Veinte) días naturales para realizar el pago quedará comprendido a partir de la fecha de la nueva presentación y autorización de las mismas.

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones por parte de **"LA DEPENDENCIA"**, ésta a solicitud del contratista y de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

**CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar a **"LA DEPENDENCIA"** las cantidades conforme al procedimiento previsto en la cláusula anterior, calculadas sobre los importes pagados en exceso y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente.

## CAPÍTULO XVIII DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

**QUINCUAGÉSIMA.-** El plazo máximo de ejecución de los trabajos del **Parque Recreativo, Cultural y Deportivo "Jardines de Cancún"** en la Col. Jardines de Cancún, en la ciudad de Durango, será de **70 días calendario**; sin embargo, **"EL LICITANTE"** podrá proponer un plazo de ejecución menor al fijado, el cual será evaluado por **"LA DEPENDENCIA"**, a fin de verificar que en el plazo propuesto sean factibles de realizar dichos trabajos.

**QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** Como consecuencia de lo establecido en la cláusula anterior, la fecha estimada para el inicio de la obra será el día **21 de Octubre de 2011** y el plazo para su conclusión estimado será el día **29 de Diciembre de 2011**.

## CAPÍTULO XIX DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** **"LA CONVOCANTE"** de acuerdo a lo que establece el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrá declararse desierta esta licitación cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- a. Ninguna empresa adquiera las bases de licitación.
-



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS



### Licitación Por Convocatoria Pública N° 39061001-003-11

- b. Ningún contratista se registre para participar en el acto de apertura de propuestas técnicas.
- c. Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases de licitación ó sus precios no fueren aceptables ó en su caso se rebase el importe total del presupuesto base de **“LA CONVOCANTE”**.

**QUINCUAGÉSIMA TERCERA.**- Declarada desierta la licitación el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación respectivas (Artículo 44 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

## CAPÍTULO XX SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA.**- **“LA CONVOCANTE”** podrá suspender la licitación en forma temporal cuando se presuma que existan casos de arreglos entre los licitantes para elevar los precios o cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves; para estos casos se dará aviso al respecto, por escrito a todos los involucrados.

## CAPÍTULO XXI CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

**QUINCUAGÉSIMA QUINTA.**- De acuerdo a lo que establece el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley. Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la dependencia o entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de esta Ley.

**QUINCUAGÉSIMA SEXTA.**- Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre licitantes para elevar los precios, o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no se hubiese descalificado.

## CAPÍTULO XXII DE LAS INCONFORMIDADES

**QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.**- De conformidad a lo establecido en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los contratistas que hayan participado en la licitación, podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública sita en Insurgentes Sur N° 1735, 1er. Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México Distrito Federal, de las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a su elección, por escrito, o a través de CompraNet y en los términos que para tal efecto se establece en el Título Sexto, Capítulo Único de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.**- Al escrito de inconformidad que se presente de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el promovente deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición.



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS



### Licitación Por Convocatoria Pública N° 39061001-003-11

**QUINCUGÉSIMA NOVENA.-** Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## CAPÍTULO XXIII DE LAS SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

**SEXAGÉSIMA.- DE LAS SANCIONES:** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases ó de los contratos respectivos de esta licitación son los siguientes:

- a. Cuando los participantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación después del acto de recepción y apertura de las propuestas.
- b. Cuando el participante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- c. No ejecute la obra conforme a lo pactado en el contrato en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del contratista.
- d. Cuando el contratista incumpla alguna de las cláusulas del contrato correspondiente.
- e. Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

**SEXAGÉSIMA PRIMERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES:** Se aplicarán penas convencionales a los licitantes cuando:

- a. El contratista no cumpla con los programas de ejecución en los plazos estipulados y que sea el importe de la obra realmente ejecutada menor de la que debió realizarse, la contratante retendrá el 3.00 % (Tres por ciento) de las diferencias de dichos importes, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para el inicio de las actividades ó trabajos que se encuentren atrasados, hasta la fecha de revisión, por lo tanto, mensualmente se hará la retención en cada una de las estimaciones presentadas a fin de que la retención total sea la indicada, de acuerdo a lo que establece el artículo 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- b. Si los conceptos ejecutados de la obra objeto del contrato son de mala calidad y no satisface las especificaciones técnicas establecidas, la sanción será en efectivo por el importe de los conceptos de obra rechazados.

## CAPÍTULO XXIV USO DE LA BITÁCORA ELECTRONICA

**SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-**Al formular la proposición EL LICITANTE tomará en cuenta:

Que para la presente licitación, se considera de carácter obligatorio del uso de la bitácora electrónica, atendiendo lo establecido en el Artículo 46, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 122 del Reglamento de la misma Ley, así como el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 09 de septiembre de 2009, por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica.

El personal que firmará las notas de la bitácora electrónica, se presentará el día de inicio de la ejecución de los trabajos, para asentar la nota de apertura, debiendo llevar su Firma Electrónica Avanzada (FIEL)



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS**



**Licitación Por Convocatoria Pública N° 39061001-003-11**

vigente, que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con los archivos con terminación \*KEY (obtenida del programa SOLCEDI), \*CERT (certificado entregado por el SAT), así como la contraseña de cada persona mencionada en el párrafo.

Lo anterior será de carácter obligatorio para estar en condiciones de poder firmar y autenticar la nota de apertura de la bitácora electrónica, anteriormente citada.

Una vez leído el contenido de éstas bases de licitación, el interesado manifiesta estar de acuerdo todas las instrucciones que se establecen en las mismas, así como sujetarse a su tenor durante los procesos del concurso.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN.  
Victoria de Durango, Dgo., 27 de Septiembre de 2011.**

**ARQ. JUAN ANTONIO VALDEZ DOMÍNGUEZ  
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

---

**PROPOSICIÓN**  
TÉCNICA  
**(AT)**

---

**CARTA DE PRESENTACIÓN**  
**(AT- 1)**

Durango, Dgo. a\_\_ de\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

**ARQ. JUAN ANTONIO VALDEZ DOMÍNGUEZ.**  
**DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente me permito presentar a (Nombre de la persona o representante legal) quien fungirá en mi representación en los actos de la Licitación \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_, relacionada con la Contratación de \_\_\_\_\_  
de la Ciudad de Durango, Dgo.

Sin más por el momento me despido de Usted.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**(REGISTRO DE FIRMAS Y ANTEFIRMAS)**

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
ANTEFIRMA

\_\_\_\_\_

**AT-2**  
**(formato)**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: (persona física o moral) .

Registro Federal de Contribuyentes:	Registro Patronal I.M.S.S. NÚMERO:	
Domicilio:- Calle y número		
Colonia	Delegación o Municipio	
Código Postal	Entidad Federativa	
Teléfonos:	Fax	
Correo electrónico:		
N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del Objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario.

-----  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

---

**AT-3**

BASES DE LICITACIÓN

**AT-4**  
**MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**

N° HAYTO-DGO-\_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_/20\_\_\_\_\_

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DURANGO, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA CONTRATANTE"** REPRESENTADA POR EL C. C. P. **ADÁN SORIA RAMÍREZ** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL** ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. **PROF. JULIÁN SALVADOR REYES** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO** POR CONDUCTO DE LA **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS** REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR** COMO **DEPENDENCIA** **EJECUTORA** Y \_\_\_\_\_ **POR** **LA** **OTRA** **PARTE** **EL** **C.** \_\_\_\_\_

EN SU CARÁCTER DE **POR SU PROPIO DERECHO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA CONTRATISTA"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES:**

**I.- "LA CONTRATANTE" DECLARA QUE:**

**I.1.-** SU LEGAL EXISTENCIA, EL CARÁCTER DE PERSONA MORAL CON AUTONOMÍA PROPIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA Y CON FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 105 Y 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 2, 15 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, 2º DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO.

**I.2.-** QUE SU REPRESENTANTE EL C. **C.P. ADÁN SORIA RAMÍREZ**, ACREDITA SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EMITIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE DURANGO DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2010, ASÍ COMO EL ACUERDO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2010; CUENTA CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, 29 Y 30 INCISO "A" FRACCIONES XI Y XII, INCISO "C" FRACCIÓN II DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 9, 10 FRACCIONES I, II, III, IX Y XI DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DURANGO.

**I.3.-** QUE LOS CC. **PROFR. JULIÁN SALVADOR REYES** Y \_\_\_\_\_ ACREDITAN SU CALIDAD DE SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

**I.4.-** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA CONTRATANTE"** CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA ESTADOS Y MUNICIPIOS SEGÚN OFICIO DE APROBACIÓN N° PNM-041/11 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2011, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**I.5.-** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO N° 200, FRACC. SAN IGNACIO C. P. 34030, EN ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**I.6.-** SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO HAM-580101-5P9.

**I.7.-** EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL CONTRATISTA" PARA LLEVAR A CABO LA OBRA A QUE SE DESTINA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN I.3, DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO HAYTO-DGO-DMOP-CONADE-007-11, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24, 26 FRACCIÓN I Y 27 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. PARA TAL EFECTO, SE CELEBRARON LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2011; Y EL ACTO DONDE "LA CONTRATANTE" HIZO SABER EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE REALIZÓ EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2011, EN EL QUE SE ADJUDICÓ A "EL CONTRATISTA" EL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL MISMO.

**II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

**II.1.-** ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL.

**II.2.-** TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.



"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO DE \_\_\_\_ DÍAS NATURALES, INICIANDO LOS TRABAJOS EL DÍA \_\_\_\_\_ DEL 2011 Y TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA \_\_\_\_\_ DEL 2011, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIALES Y DEL INMUEBLE.

"LA CONTRATANTE", CUANDO SEA EL CASO, PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ TRAMITAR Y OBTENER DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIALES, ASÍ COMO LA PROPIEDAD O LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INCLUYENDO DERECHOS DE VÍA Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES SOBRE LOS CUALES SE EJECUTARÁN LAS OBRAS PÚBLICAS, CONSIDERANDO LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PREVISTAS POR LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

ASIMISMO, "LA CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL(LOS) INMUEBLE(S) EN LOS QUE DEBA(N) LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, CUYA TRAMITACIÓN SEA COMPETENCIA DE "LA CONTRATANTE", OBSERVANDO, TANTO "LA CONTRATANTE" COMO "EL CONTRATISTA", LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

**EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" EN LA ENTREGA OPORTUNA DEL(LOS) INMUEBLE(S) EN LOS QUE DEBA(N) LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS A "EL CONTRATISTA", PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL(LOS) INMUEBLE(S).**

QUINTA: ANTICIPOS.

"LA CONTRATANTE" OTORGARÁ A "EL CONTRATISTA" POR CONCEPTO DE ANTICIPOS EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO EN EL PRESENTE EJERCICIO, QUE SERÁ ENTREGADO CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y QUE DEBERÁ SER APLICADA POR "EL CONTRATISTA" DE LA FORMA SIGUIENTE:

A).- EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE: =====  
\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR ===== AGREGADO, PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIE LOS TRABAJOS, Y

B).- EL 20% (VEINTE) DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE: ==  
\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA QUE "EL ===== CONTRATISTA" REALICE LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

PARA LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR A "LA CONTRATANTE" EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS A SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE", CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE LA RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA Y "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETA A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTE SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCÍO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATANTE".

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS PARA LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES QUE SE CELEBREN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO Y A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NI PARA LOS IMPORTES RESULTANTES DEL AJUSTE DE COSTOS DEL CONTRATO O CONVENIOS QUE SE GENEREN DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE QUE SE TRATE.

#### **SEXTA: FORMA DE PAGO.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS CON BASE EN LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, QUE ABARCARÁN UN PERIODO NO MAYOR A UN MES CALENDARIO, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES; LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS

QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN, DEBERÁ REVISAR, Y EN SU CASO, AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, MISMAS QUE SERÁN PAGADAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES POR LA RESIDENCIA DE OBRA. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, "LA CONTRATANTE", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ TRÁMITAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCÍO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATANTE".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

#### **SÉPTIMA: GARANTÍAS.**

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE "LA CONTRATANTE", FIANZA QUE GARANTICE LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE "EL CONTRATISTA" RECIBA COPIA DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA OBRA CONTRATADA, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LOS TRABAJOS SE GARANTIZARÁN DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ GARANTIZAR LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. TRANSCURRIDOS LOS DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE "LA CONTRATANTE", "EL CONTRATISTA" PODRÁ RETIRAR SUS APORTACIONES EN FIDEICOMISO Y LOS RESPECTIVOS RENDIMIENTOS, QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE CANCELADA LA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, SEGÚN SEA EL CASO.

#### **OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.**

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA PACTADO Y AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SE CITA EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL.

#### **NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA.**

AL CONCLUIR LA OBRA, "EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ DE INMEDIATO A "LA CONTRATANTE" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTA ÚLTIMA EN UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, VERIFICARÁ QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

UNA VEZ CONSTATADA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA CONTRATANTE" EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" DEBERÁN ELABORAR DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

---

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA CON "LA CONTRATANTE" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A "EL CONTRATISTA", ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "LA CONTRATANTE" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES DE TRABAJOS EN LOS CASOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SIEMPRE Y CUANDO SE SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

**A).- CUANDO "LA CONTRATANTE" DETERMINE SUSPENDER LOS TRABAJOS Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO, SE CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**

**B).- CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI A JUICIO DE "LA CONTRATANTE" EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN. EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE INFORMANDO A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

**C).- CUANDO DE COMÚN ACUERDO, "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, "LA CONTRATANTE" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**

**D).- CUANDO "LA CONTRATANTE" RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE "LA CONTRATANTE" LA QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS QUE DECIDA RECIBIR.**

**E).- CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO. EN ESTE CASO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN JUDICIAL.**

#### **DÉCIMA: REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ CUBRIR EL PERFIL REQUERIDO Y TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE LA ACEPTACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

#### **DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES.**

"EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA, CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA POR LO MISMO, A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL SIDEAPA", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

#### **DÉCIMA SEGUNDA: RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".**

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EMPLEAR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

#### **DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A

---

**LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "LA CONTRATANTE". CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA", QUE PODRÁ SER RECLAMADA POR "LA CONTRATANTE" POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE.**

IGUALMENTE, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A INSTALAR EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS UN LETRERO INFORMATIVO SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA QUE SE EJECUTA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

#### **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA.**

"LA CONTRATANTE" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA MISMA, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR "LA CONTRATANTE", QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA". LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATANTE" A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO LE SEAN ORDENADAS.

ES FACULTAD DE "LA CONTRATANTE" REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A UTILIZARSE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTA O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

#### **DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES.**

"LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", CONVIENEN PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

**A).- "LA CONTRATANTE" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁ EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO; PARA LO CUAL, "LA CONTRATANTE" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE CONTRA EL PROGRAMA, EL AVANCE REAL ESTIMADO DE LOS MISMOS.**

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A HACER LAS RETENCIONES POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 2% (DOS POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DEL ATRASO EN EL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, DICHS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DE IGUAL MANERA CUANDO EL AVANCE DE LOS TRABAJOS SEA IGUAL O MAYOR AL QUE DEBIÓ REALIZARSE, "LA CONTRATANTE" REINTEGRARÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE EXCEDENTE DE LAS RETENCIONES QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN TUVIERA ACUMULADAS.

SI AL EFECTUARSE LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN BENEFICIO DEL ERARIO FEDERAL, A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL, POR EL SIMPLE RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

**B).- SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EN EL PROGRAMA DE OBRA, "LA CONTRATANTE" LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 2% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA OBRA PENDIENTE DE EJECUTAR POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN. DICHS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN, Y SE APLICARÁ, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DE "LA CONTRATANTE" NO SE ATRIBUYA A CULPA DE "EL CONTRATISTA".

**INDEPENDIEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA EN LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO.**

SI "LA CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO EN

EL INCISO 3.3 APARTADOS 3.3.16 Y 3.3.17 DE LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

**DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

"LA CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LA OBRA CONTRATADA POR CAUSA JUSTIFICADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, DETERMINANDO LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

EN EL CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, "LA CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYA DESAPARECIDO LA CAUSA QUE MOTIVÓ DICHA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

"LA CONTRATANTE" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA", PROCEDIENDO A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA POR "EL CONTRATISTA" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO.

"LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN, EN QUE SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" INCURRA EN ALGUNA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- A).-** SI NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE "LA CONTRATANTE".
- B).-** SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO RECHAZADA COMO DEFECTUOSA POR "EL SIDEAPA".
- C).-** SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR ESCRITO POR "LA CONTRATANTE".
- D).-** SI NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO DE "LA CONTRATANTE", EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO.
- E).-** SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL.
- F).-** SI ES DECLARADO EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- G).-** SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".
- H).-** SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- I).-** SI NO DA A "LA CONTRATANTE" O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS.
- J).-** SI CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER ESA NACIONALIDAD.
- K).-** SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO.
- L).-** EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

CUANDO "LA CONTRATANTE" HAYA DETERMINADO JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", EXPONIENDO LAS RAZONES QUE AL EFECTO SE TUVIEREN, PARA QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN CUYO CASO "LA CONTRATANTE" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL CONTRATISTA".

---

UNA VEZ NOTIFICADO EL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN POR "LA CONTRATANTE", ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATAMENTE POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA.

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "LA CONTRATANTE", EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EMITIDA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y NOTIFICADA A "EL CONTRATISTA", "LA CONTRATANTE" PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE DICHA RESOLUCIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

#### **DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

"LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 62, FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PAGANDO A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

UNA VEZ COMUNICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR "LA CONTRATANTE", ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA.

**"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "LA CONTRATANTE", EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

#### **DÉCIMA NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

#### **VIGÉSIMA: OTRAS ESTIPULACIONES.**

"EL CONTRATISTA" CONVIENE EXPRESAMENTE Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE LE HAGAN LOS SIGUIENTES DESCUENTOS:

**A).- DEL 0.5% (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN VIGOR, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

**B).- DEL 0.2% (DOS AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA APORTARLO VOLUNTARIAMENTE A LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN QUE DESARROLLA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DE LA CUAL ES SOCIO Y RATIFICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

#### **VIGÉSIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.**

**"LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁN ENTRE SÍ LAS CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES QUE PUDIERAN VERSAR SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.**

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA: NACIONALIDAD DE "EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA SER UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGASE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO SOCIEDAD MEXICANA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y SE OBLIGA A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.,  
\_\_\_\_\_ 20\_\_.

**POR LA CONTRATANTE**

**POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA**

\_\_\_\_\_

**POR EL CONTRATISTA**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

MODELO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE TENER, CONOCER Y CONSIDERAR  
LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA OBRA

---

**AT-5**

Durango, Dgo. a\_\_ de\_\_\_\_ de 20\_\_

**ARQ. JUAN ANTONIO VALDEZ DOMÍNGUEZ.  
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.  
P R E S E N T E.**

Sirva la presente como constancia de que tengo en mi poder y conozco las especificaciones generales para la obra \_\_\_\_\_, y manifiesto que obran en mi poder los planos que integran la totalidad del Proyecto Constructivo de la obra y sus especificaciones.

A T E N T A M E N T E

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

---

**AT-6**

**MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**AT-7**

**MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.**

Durango, Dgo. a\_\_ de\_\_\_\_\_ de 20\_\_

**ARQ. JUAN ANTONIO VALDEZ DOMÍNGUEZ.  
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.  
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, manifiesto conocer el sitio en el que se efectuarán los trabajos motivo de la licitación de referencia, de tal manera que he considerado en mi propuesta todos los elementos que se requieren para la ejecución del proyecto.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Nota: El licitante deberá anexar a esta carta, la constancia expedida por la Dirección Municipal de Obras Públicas, de la visita realizada a el sitio donde se llevara a cabo la obra.

---

**AT-8**

**MANIFESTACIÓN DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

Durango, Dgo. a\_\_ de\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

**ARQ. JUAN ANTONIO VALDEZ DOMÍNGUEZ.  
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.  
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, manifiesto SI( ) o NO ( ) haber asistido a la Junta de Aclaraciones, de tal manera que es de nuestro pleno conocimiento todos los acuerdos que se tomaron, por lo que no existe inconveniente para sujetarse a los mismos en la formulación de nuestra propuesta.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

---

**AT-9**

**LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE LOS COSTOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES**

Durango, Dgo. a\_\_ de\_\_\_\_\_ de 20\_\_

LISTADO DE PRECIOS DE MATERIALES SIN I.V.A., PUESTOS EN EL SITIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**( E J E M P L O )**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
ARENA O POLVO DE PIEDRA	M3	\$ _____
GRAVA ¾" TAMAÑO MAXIMO	M3	\$ _____
CEMENTO GRIS	TON	\$ _____
MADERA DE PINO P/CIMBRA	PT	\$ _____
TRIPLAY DE PINO DE 19 MM.	M2	\$ _____
ACERO DE REFUERZO	KG	\$ _____
ALAMBRON	KG	\$ _____
TABIQUE 7 X 14 X 28 CM	MILL	\$ _____
PINTURA VINILICA	LT	\$ _____
TABLERO DE CONTROL Q08	PZA	\$ _____
TUBO FO. GALV. C.-40 S" DIAM.	ML	\$ _____

**SE DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS MATERIALES QUE SE CONSIDEREN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

---

**AT-10**

**LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE COSTO-HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO**

Durango, Dgo. a\_\_ de\_\_\_\_\_ de 20\_\_

LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE COSTOS HORARIOS DEL USO DE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO.

**(EJEMPLO)**

<b>MAQUINARIA O EQUIPO</b>	<b>COSTO HORARIO</b>
CAMIÓN	\$ _____
RETROEXCAVADORA	\$ _____
REVOLVEDORA	\$ _____

**SE DEBERÁ INCLUIR LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE CONSIDERE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

---

**AT-11**

**LISTADOS DE DATOS BÁSICOS DE LOS PRECIOS DE MANO DE OBRA**

Durango, Dgo. a\_\_ de\_\_\_\_ de 20\_\_

**( E J E M P L O )**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>SALARIO BASE</b>	<b>FACTOR</b>	<b>SALARIO REAL</b>
<b>PEÓN</b>	<b>JOR.</b>	<b>\$ _____</b>	<b>_____</b>	<b>\$ _____</b>
<b>AYUDANTE</b>	<b>JOR.</b>	<b>\$ _____</b>	<b>_____</b>	<b>\$ _____</b>
<b>ALBAÑIL</b>	<b>JOR.</b>	<b>\$ _____</b>	<b>_____</b>	<b>\$ _____</b>
<b>FIERRERO</b>	<b>JOR.</b>	<b>\$ _____</b>	<b>_____</b>	<b>\$ _____</b>
<b>ELECTRICISTA</b>	<b>JOR.</b>	<b>\$ _____</b>	<b>_____</b>	<b>\$ _____</b>

**SE DEBERÁN INCLUIR TODAS LAS CATEGORÍAS QUE SE CONSIDEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

---

AT-12

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE INTEVENDRÁ EN LA OBRA.

Durango, Dgo. a\_\_ de\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

ARQ. JUAN ANTONIO VALDEZ DOMÍNGUEZ.  
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.

P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE, DOY A CONOCER LA RELACIÓN DE TODA LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILIZARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

(E J E M P L O)

No	DESCRIPCIÓN	MARCA	NÚM. DE SERIE	MODELO	VIDA UTIL	DISPONIBILIDAD	UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQ.
1	COMPACTADOR NEUMÁTICO		XXXX	XXXX	AÑOS	PROPIA	
2	REVOLVEDORA	HOOPER	XXXX	XXXX	AÑOS	PROPIA	
3	VIBRADOR	HOOPER	XXXX	XXXX	AÑOS	PROPIA	

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E .

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

---











AT-18

**MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
O CON PARTICULARES (Anexar las carátulas de los contratos).**

Durango, Dgo. a\_\_ de\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

**ARQ. JUAN ANTONIO VALDEZ DOMÍNGUEZ.**  
**DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, doy a conocer a usted la relación de los contratos que nuestra empresa tiene celebrados a la fecha con la administración pública así como particulares:

OBRA Y UBICACIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	AVANCE FISICO %	CONTRATANTE
<b>TOTALES</b>					

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

---

AT- 19

Durango, Dgo. a\_\_ de\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

**ARQ. JUAN ANTONIO VALDEZ DOMÍNGUEZ.**  
**DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, manifiesto a usted que la empresa que represento cuenta con la capacidad técnica para la realización de la obra \_\_\_\_\_, de la Ciudad de Durango, para ello anexo al presente copias de las carátulas de los contratos de obras similares, así como los curriculums del personal de Dirección, Supervisión y Control de Obra que intervendrán en su ejecución.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

---

**AT-20**

**DOCUMENTACION LEGAL (Cláusula séptima incisos a, b, c, d y e) Y/O COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN** (Emitido por la Coordinación de Licitaciones y Contratos de la Dirección Municipal de Obras Públicas).

**AT-21**  
**ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

**AT-22**

**INDICAR DOMICILIO Y TELÉFONO DONDE SE LE PODRÁ HACER CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.**

## **AT-23**

**ESCRITO DONDE SE DESIGNA AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO, QUIEN INTERVENDRÁ COMO REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA ANTE LA DEPENDENCIA;** deberá contar con la firma electrónica avanzada, expedida por el sistema de administración tributaria (SAT) en sustitución de su firma autógrafa, para el uso del programa informático (BEOP).

**Anexar copia:**

- \*Identificación oficial con fotografía de la persona que firmará las notas de la bitácora electrónica.
- \*Clave Única del Registro de Población "CURP".
- \*Registro Federal de Contribuyentes "RFC".
- \*Cedula Profesional.
- \*Comprobante de Domicilio.

En el escrito donde se designa el superintendente de construcción propuesto, deberá anexar correo electrónico, puesto y teléfono.

---

**PROPOSICIÓN**  
ECONÓMICA  
**(AE)**

---

**AE-1**

**CARTA COMPROMISO Y DECLARACIONES**

Durango, Dgo. a\_\_ de\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

**ARQ. JUAN ANTONIO VALDEZ DOMÍNGUEZ  
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.  
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Licitación Por Convocatoria Pública Número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_, en la cual se convoca a participar en la Licitación referente a \_\_\_\_\_.

Sobre el particular, por mi propio derecho en mi carácter de (indicar el puesto) de la empresa (nombre o razón social), manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente recibí la Bases de la Licitación Por Convocatoria Pública Número \_\_\_\_\_, y que he tomado debida nota de la información y requisitos contenidas en las mismas, por lo que la empresa que represento esta totalmente de acuerdo en sujetarse a los procedimientos establecidos en la Licitación que nos ocupa.

**Que las condiciones de mi oferta son las siguientes:-**

El importe de la propuesta que presenta mi representada es por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (con letra), sin incluir el 16.00% del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A), cuyo desglose y resumen aparece en el catálogo de conceptos (Anexo Número \_\_\_\_), siendo el plazo de entrega de la obra objeto de esta Licitación del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ al día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**REPRESENTANTE LEGAL**

---

**AE - 2**

**PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA  
(CATALOGO DE CONCEPTOS)**

# CATALOGO DE CONCEPTOS

DIRECCION MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Parque Recreativo, Cultural y Deportivo "Jardines de Cancún"  
Col. Jardines de Cancún

CLAVE	CONCEPTO	UNIDA D	CANTIDAD	PRECI O U.	IMPORT E
1	<b>REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES</b>				
	<b>PRELIMINARES</b>				
A10125	DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE DE 6 A 10 CMS. DE ESPESOR CON EQUIPO MECANICO INCLUYE: CORTADORA DE DISCO, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL NO UTIL FUERA DE LA OBRA.	PZA	589.00		
10137	DESMONTAJE DE MALLA CICLONICA A CUALQUIER ALTURA TIPO INSTITUCIONAL CON BARRA SUPERIOR E INFERIOR INCL.DEMOLICION DE ANCLAJE DE CONCRETO SUPLE Y ACARREO DE MATERIAL (MALLA) RECUPERABLE PARA COLOCACION (INCLUYE ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA)	ML	244.00		
	<b>ALBAÑILERIA</b>				
10161	SUM.Y RELLENO DE MAT.INERTE DE BANCO Y AGUA EN COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CMS.DE ESPESOR AL 85% PROCTOR CON PLACA APISONADORA (BAILARINA) INCL.ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA,MEDIR COMPACTO	M3	117.80		
10349	PISO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR ACABADO CON BROCHA DE PELO SUAVE, JUNTAS FRIAS, CIMBRA EN FRONTERAS, COLADO EN CUADROS T.M.A. DE 1 1/2" (COLOR INTEGRAL EN CONCRETO)	M2	589.00		
10313	FORJADO DE NARIZ EN BANQUETAS, SE INCLUYE UNICAMENTE CIMBRA Y MANO DE OBRA.	ML	102.80		
	<b>HERRERIA</b>				
14131	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TELA CICLONICA GALVANIZADA CAL 10 FIJADA A PTR CON SOLERA DE 1 1/2"X1/4". INCLUYE. GASTOS DE TALLER, SOLERA Y MALLA (LA SOLERA VA EN TODO EL PTR Y/O TUBO QUE LA MALLA CICLONICA TENGA CONTACTO)	M2	244.00		
	<b>PINTURA Y LIMPIEZAS</b>				
10348	PINTURA DE ESMALTE ALKIDAL MARCA BEREL Y/O SIMILAR EN LINEAS DE CANCHAS DE BASQUETBOL,VOLIBOL ETC. DE 5 CM. DE ANCHO TRABAJO TERMINADO,INCLUYE TRAZO,LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE	ML	550.00		
10319	LIMPIEZA DE PISOS DE CONCRETO, MOSAICO DE PASTA, CERAMICA, ETC. CON CEPILLO, AGUA Y ACIDO CLORHIDRICO.	M2	618.24		
2	<b>CONSTRUCCION DE DOMO EN CANCHA DE USOS MULTIPLES</b>				

**CIMENTACION**

*TEMP0	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION	M2	638.26
*TEMP1	EXCAVACION A MANO EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA,CUALQUIER PROF.INCL.AFINE D/TALUD Y ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA DE MAT.,NO UTIL	M3	35.24
12021	CIMBRA PARA CIMENTACION CON MADERA DE PINO DE 3A.,ACABADO COMUN,INCL.CIMBRADO Y DESCIMBRADO	M2	66.80
*TEMP2	PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 DE 6 CMS. DE ESPESOR INCLUYE:COLOCADO,MATERIAL Y MANO DE OBRA	M2	62.25
12010	CONCRETO F'C=250 KG/CM2 EN CIMENTACION CON T.M.A.3/4" INCL.COLOCADO,VIBRADO Y CURADO	M3	32.44
12032	ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION CON ALAMBRON #2F'Y=2530 KG/CM2.,INCL.SUMINISTRO,HABILITADO,ARMADO,TRASLAPES,GANCHOS,SILLETAS Y DESPERDICIOS	KG	25.32
*TEMP3	ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION,DIAMETRO #3,F'Y=4200 KG/CM2 INCL.SUM.,HAB.,ARMADO,TRASLAPES,GANCHOS,SILLETAS Y DESPERDICIOS	KG	757.00
*TEMP4	ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION,DIAMETRO #5,F'Y=4200 KG/CM2 INCL.SUM.,HAB.,ARMADO,TRASLAPES,SILLETAS Y DESPERDICIOS	KG	777.60
12037	ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION,DIAMETRO #6-12 F'Y=4200 KG/CM2 INCL.SUM.,HAB.,ARMADO,TRASLAPES,GANCHOS,SILLETAS Y DESPERDICIOS	KG	5,159.04
<b>ESTRUCTURA METALICA</b>			
CI.008	RELLENO CON MORTERO ESTABILIZADOR NO METÁLICO DE VOLUMEN 5 CM. DE ESPESOR PARA RECIBIR PLACA BASE DE COLUMNAS O ESTRUCTURAS METALICAS A CUALQUIER NIVEL.	M3	3.63
*TEMP5	SUMINISTRO Y HABILITADO DE PLACA DE ACERO DE DIFERENTES CALIBRE SEGUN PLANO ESTRUCTURAL PARA REFUERZO INCLUYE.EQUIPO DE SOLDADURA Y DESPERDICIOS	KG	655.76
12333	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE VARILLA COLD-ROLLED PARA ANCLAS SEGUN PROYECTO INCLUYE: ROSCA Y TUERCA CON ANILLOS DE VARILLA DEL # 2 ELECTROSOLDABLES.	PZA	72.00
3027	SUMINISTRO, COLOCACION, MONTAJE, NIVELACION, PLOMEO Y SOLDADO DE ESTRUCTURA METALICA, ( PERFILES ESTRUCTURALES)., INCLUYE: FILETES DE SOLDADURA, TORNILLERIA, FONDO ANTICORROSIVO, FLETE Y MANIOBRAS	KG	12,901.33
12138	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA GALVANIZADA TROQUELADA CAL. # 26 INCL.CABALLETE,REMACHES YGANCHOS DE FIJACION	M2	681.03

---

12334	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE CANALON A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 1.20 M DE DESARROLLO	ML	65.80
10850	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BAJADA DE AGUA PLUVIAL CON TUBO DE PVC DE ALTA DENSIDAD DE 8" DE DIAMETRO HIDRAULICO DE RD-26 INCLUYE :TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	ML	36.00
*TEMP6	PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA	M2	114.00

### 3 CANCHA DE FUTBOL 7

#### PRELIMINARES

10137	DESMONTAJE DE MALLA CICLONICA A CUALQUIER ALTURA TIPO INSTITUCIONAL CON BARRA SUPERIOR E INFERIOR INCL.DEMOLICION DE ANCLAJE DE CONCRETO SUPLE Y ACARREO DE MATERIAL (MALLA) RECUPERABLE PARA COLOCACION (INCLUYE ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA)	ML	175.60
D01251	DEMOLICION DE BASE DE CONCRETO ARMADO TIPO TRAPEZOIDAL INCLUYE: CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	PZA	3.00
D01252	DESMONTAJE DE ARBOTANTE METALICO CIRCULAR DE 10 MTS DE ALTO	PZA	3.00
B-PRE-07	EXTRACCION DE RAIZ TOCON, CORTE (TALA) DE ARBOLES Y/O HUIZACHES DE 0.00 A 10.00 MTS. DE ALTURA CON UN DIAMETRO DE 30 A 50 CMS.CON EQUIPO MECANICO INCLUYE:EXCAVACION,ACARREO FUERA DE LA OBRA DE ESCOMBRO	PZA	8.00
D01253	REUBICACION DE MODULO DE JUEGOS INFANTILES METALICO INCLUYE: MUERTO DE CONCRETO PARA SU INSTALACION	PZA	2.00

#### AREA DE JUEGO

10139	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION	M2	1,738.6 1
11935	EXCAVACION CON MAQUINA EN MATERIAL TIPO"B" EN SECO DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD INCLUYE: AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES PARA ALOJAR CIMENTACION.	M3	364.76
10161	SUM.Y RELLENO DE MAT. INERTE DE BANCO Y AGUA EN COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CMS.DE ESPESOR AL 85% PROCTOR CON PLACA APISONADORA (BAILARINA) INCL.ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA,MEDIR COMPACTO	M3	510.67
T11809	SUB-BASE HIDRAULICA INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL DE BANCO, ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% PROCTOR CON UN ESPESOR DE 20 CM COMPACTOS.	M2	1,823.8 1

---

ESTER R.	ESTABILIZACION CON RAJUELA DE PIEDRA	M3	260.49
11507	RIEGO DE IMPREGNACION INCLUYE:BARRIDO DE SUPERFICIE POR TRATAR,ADQUISICION,ALMACENAMIENTO,CALENTAMIENTO Y BOMBEO DE LA EMULSION ASFALTICA ACARREO DE MATERIAL A RAZON DE 1.50 LTS/M2	M2	1,823.8 1
PASTO5 5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO DE 55 mm DE ALTO Resistencia a la tracción 152 kgf,Peso por metro cuadrado 1,350 gr, Agregado de Arena Silica 18.8 KG, Hule granulado criogénico 7.92 KG/M2, Instalación: Cosido y vulcanizado Garantía del pasto 10 años. (INCLUYE: TODAS LAS LINEAS REGLAMENTARIAS PARA CAMPO DE FUTBOL SOCCER, LOGOTIPOS Y LEYENDAS EN COLOR BLANCO)	M2	1,733.4 8

#### PERIMETRO DE LA CANCHA

10141	EXCAVACION A MANO EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA,CUALQUIER PROF.INCL.AFINE D/TALUD Y ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA DE MAT.,NO UTIL	M3	6.28
10352	CADENA DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 ARMADO DE 14X20 CMS. CON ACERO ARMEX 15X20-4 INCLUYE:CIMBRADO,COLOCADO Y DESCIMBRADO	ML	172.40
11098	PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 DE 6 CMS. DE ESPESOR INCLUYE:COLOCADO, MATERIAL Y MANO DE OBRA	M2	9.92
10203	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAM.#3 F'Y=4200 KG/CM2.,INC.,SUM.,HABILITADO,ARMADO,TRASLAPES,GANCHOS,SILLE TAS Y DESPERDICIOS	KG	129.44
19531	CONCRETO F'c=200 KG/CM2 EN ESTRUCTURAS, CEMENTO NORMAL T.M.A. 1 1/2", ELABORADO EN OBRAS CON MAQUINA REVOLVEDORA, INCLUYE COLADO, VIBRADO Y RIEGO CON AGUA DURANTE 7 DÍAS.	M3	1.20
10307	MURO DE TABIQUE ROJO COMUN DE 14 CM. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO TIPO COMERCIAL-ARENA 1:3 ACABADO COMUN.	M2	106.60
10212	CASTILLO O CADENA DE CONCRETO F'=150 KG/CM2 14X15 CMS. ARMADO CON ARMEX 15-15-4 INCLUYE.CIMBRA APARENTE,DESCIMBRADO,TRASLAPES Y DESPERDICIOS	ML	172.40
10321	APLANADO DE MUROS CON MORTERO TIPO COMERCIAL-ARENA EN PROP. 1:6 A PLOMO Y REGLA ACABADO CON LLANA., INCL. ANDAMIOS METALICOS PARA MANIOBRAS, REMATES Y EMBOQUILLADOS.	M <sup>2</sup>	328.10
10315	PINTURA VINILICA MCA. BEREL Y/O SIMILAR LAVABLE/MUROS, COLUM. TRABES Y PLAFONES A DOS APLICACIONES TRAB.TERM., INCL. PREP. DE SUP., REBABEAR Y PLASTE NECESARIO, INCL. ZOCLOS Y ANDAMIOS METALICOS PARA MANIOBRAS	M2	303.94

---

14133	ANCLAJE DE PTR DE 1 1/2"X 1 1/2" DE 15X15 CM Y 80 CM DE PROFUNDIDAD DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2 PARA ESTRUCTURA DE MALLA DE CANCHA DE USOS MULTIPLES INLCUYE. CIMBRADO Y DESCIMBRADO (INCLUYE DEMOLICIONES, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION)	PZA	62.00
14132	SUMINISTRO, HABILITADO, COLOCACION Y FIJACION DE PTR DE 2"X2" PARA ESTRUCTURA DE MARCO DE TELA CICLONICA, INCLUYE: SOLDADURA, HABILITADO, PRIMARIO Y PINTURA DE ESMALTE.	KG	4,055.28
PLAC 01	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE SOLERA DIFERENTES MEDIDAS INCLUYE: EQUIPO DE SOLDADURA Y DESPERDICIOS.	KG	30.89
10318	PINTURA ESMALTE MCA. BEREL Y/O SIMILAR ALKIDAL ENHERRERIA, TRAB. TERM. INCL. LIMPIEZAS Y PREP. DE SUP. POR AMBOS LADOS	M2	502.40
14131	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TELA CICLONICA GALVANIZADA CAL 10 FIJADA A PTR CON SOLERA DE 1 1/2"X1/4". INCLUYE. GASTOS DE TALLER, SOLERA Y MALLA (LA SOLERA VA EN TODO EL PTR Y/O TUBO QUE LA MALLA CICLONICA TENGA CONTACTO)	M2	485.20
PORT01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTERIA PARA CANCHA DE FUTBOL SIETE SEGUN LA NORMA CON TUBO DE 4" EN MARCO CED 30 Y RETENIDA CON TUBO DE 2 1/2" CED 30 INCLUYE: GANCHOS PARA SUJETAR RED Y RED PROFESIONAL ASI COMO LOS ANCLAJES, CONCRETO DE 200 KG/CM2 Y PINTURA DE ESMALTE	PZA	2.00
<b>4 BOTES DE BASURA</b>			
BOT01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOTE DE BASURA SEGUN PROYECTO	PZA	5.00
<b>5 BEBEDEROS AGUA POTABLE.</b>			
10889	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BEBEDEROS SEGUN PROYECTO	PZA	4.00
10840	SUM. Y TENDIDO DE TUBO PLUS 19 MM DIAMETRO INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION, RELLENO Y PRUEBAS	ML	100.00
FILTRO 10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILTRO PURIFICADOR DE AGUA DE 20 CM DE ALTO POR 15 CM DE DIAMETRO MARCA ROTOPLAS Y/O SIMILAR INCLUYE: CONEXIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00
REGIST 1	REGISTRO DE 30X40X40 CMS. CON BLOCK DE CEMENTO Y/O DE TABIQUE CON APLANADO INTERIOR CON MARCO Y CONTRAMARCO METALICO DE ANGULO DE 3/16"X1/4" Y TAPA	PZA	4.00

---

## 6 SEÑALAMIENTOS

SE01	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE SEÑAL HECHOS A BASE DE PTR DE 2"X 2" CON PLACA DE 4MM, INCLUYE: LIMPIEZA DE OXIDO, PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE A DOS MANOS, COLOR SEGUN ESPECIFICACION EN PLANO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION. (PALETA 1)	PZA	4.00
SE02	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE SEÑAL HECHOS A BASE DE PTR DE 2"X 2" CON PLACA DE 4MM, INCLUYE: LIMPIEZA DE OXIDO, PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE A DOS MANOS, COLOR SEGUN ESPECIFICACION EN PLANO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION. (PALETA 2)	PZA	4.00

## 7 ANDADOR

10139	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION	M2	222.55
11935	EXCAVACION CON MAQUINA EN MATERIAL TIPO"B" EN SECO DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD INCLUYE: AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES PARA ALOJAR CIMENTACION.	M3	22.25
10161	SUM.Y RELLENO DE MAT.INERTE DE BANCO Y AGUA EN COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CMS.DE ESPESOR AL 85% PROCTOR CON PLACA APISONADORA (BAILARINA) INCL.ACARRIO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA,MEDIR COMPACTO	M3	22.25
10372	PISO ESTAMPADO DEL SISTEMA (TIPO MODELO)INCRETE DE COLOR INTEGRADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR INCLUYE:MANO DE OBRA,COLOCADO,ACABADO CON BARNIZ,MOLDES DE PVC FLEXIBLE,CIMBRA METALICA FALSA Y SELLADO DE JUNTAS CON SILICON SPERSEAL-FEST	M2	222.55

## 8 BARDA PERIMETRAL

### PRELIMINARES

10139	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION	M2	340.00
10141	EXCAVACION A MANO EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA,CUALQUIER PROF.INCL.AFINE D/TALUD Y ACARRIO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA DE MAT.,NO UTIL	M3	217.60
11098	PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 DE 6 CMS. DE ESPESOR INCLUYE:COLOCADO, MATERIAL Y MANO DE OBRA	M2	272.00

### CIMENTACION

---

12051	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA SIN LABRAR ASENTADA CON MORTERO CEM-CAL-ARENA 1:2:6	M3	186.00
10352	CADENA DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 ARMADO DE 14X20 CMS. CON ACERO ARMEX 15X20-4 INCLUYE:CIMBRADO,COLOCADO Y DESCIMBRADO	ML	340.00
11082	ANCLAJE DE CASTILLO A MAMPOSTERIA DE 30X30X70 CMS. DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 ARMADO CON ARMEX DE 15X15-4 INCLUYE :CIMBRA,COLADO Y DESCIMBRADO	PZA	113.00
<b>ALBAÑILERIA</b>			
10307	MURO DE TABIQUE ROJO COMUN DE 14 CM. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO TIPO COMERCIAL-ARENA 1:3 ACABADO COMUN.	M2	391.20
30112	CADENA INTERMEDIA DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 ARMADO DE 14X20 CMS. CON ACERO ARMEX 15X20-4 INCLUYE:CIMBRADO,COLOCADO Y DESCIMBRADO	ML	210.00
30113	CADENA DE CERRAMIENTO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 ARMADO DE 14X20 CMS. CON ACERO ARMEX 15X20-4 INCLUYE:CIMBRADO,COLOCADO Y DESCIMBRADO	ML	128.00
10210	CADENA O CASTILLO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 15X30 CMS. ARMADO CON 2 ARMEX 15 X 15-4 INCLUYE:CIMBRADO,COLADO Y DESCIMBRADO	ML	192.00
10212	CASTILLO O CADENA DE CONCRETO F'=150 KG/CM2 14X15 CMS. ARMADO CON ARMEX 15-15-4 INCLUYE.CIMBRA APARENTE,DESCIMBRADO,TRASLAPES Y DESPERDICIOS	ML	35.00
<b>ACABADOS</b>			
10365	APLANADOS EN MUROSACABADO FINO CON MORTERO 1:4 A PLOMO Y REGLA,ACABADO CON LLANA DE MADERA INCLUYE:REMATES Y EMBOQUILLADOS	M2	1,001.60
13003	PINTURA VINILICA PARA INTERIOR-EXTERIOR, EN MUROS Y PLAFONES DE MORTERO DE APLANADO FINO, INCLUYE: ANDAMIOS, PROTECCIONES, FLETES, MANIOBRAS, DESPERDICIO, LIMPIEZAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	M2	1,001.60
<b>HERRERIA</b>			
MOD 01	MODULO DE REJA METALICA A BASE DE TUBO DE 3" CED 30 CON UNA CANTIDAD DE 190.00 KG, TUBO DE 2" CED 30 CON UNA CANTIDAD DE 104.00 KG, TUBO DE 1" CED 30 CON UNA CANTIDAD DE 22.00 KG INCLUYE: FONDO ANTICORROSIVO, CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, HABILITADO Y COLOCACION, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	MO D	35.00
MOD 02	PUERTA DE REJA METALICA A BASE DE TUBO DE 3" CED 30, TUBO DE 2" CED 30, TUBO DE 1" CED 30 CON INCLUYE: FONDO ANTICORROSIVO, CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, HABILITADO Y COLOCACION, BISAGRAS INDICADAS POR LA SUPERVISION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	2.00
PLAC 02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANCLAS CON UNA SECCION DE 4"X4" CON UN ESPESOR DE 1/4" CON VARILLAS DE 1/2"	PZA	140.00

PLAC 01	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE SOLERA DIFERENTES MEDIDAS INCLUYE: EQUIPO DE SOLDADURA Y DESPERDICIOS.	KG	1,080.45
10318	PINTURA ESMALTE MCA. BEREL Y/O SIMILAR ALKIDAL ENHERRERIA, TRAB. TERM. INCL. LIMPIEZAS Y PREP. DE SUP. POR AMBOS LADOS	M2	378.00
9	<b>ELEMENTO INSTITUCIONAL</b>		
ELEM INT	ELEMENTO INSTITUCIONAL	MO D	1.00
10	<b>MURO PORTA PLACA</b>		
10139	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION	M2	0.84
10141	EXCAVACION A MANO EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA,CUALQUIER PROF.INCL.AFINE D/TALUD Y ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA DE MAT.,NO UTIL	M3	0.24
10203	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAM.#3 F'Y=4200 KG/CM2.,INC.,SUM.,HABILITADO,ARMADO,TRASLAPES,GANCHOS,SILLAS Y DESPERDICIOS	KG	48.16
10209	CIMBRA EN LOSAS,COLUMNAS Y MUROS APARENTES CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM.INCL.CIMBRADO,DESCIMBRADO,HABILITADO Y CHAFLANES	M2	7.20
10213	CONCRETO F'C=200 KG/CM2 EN ESTRUCTURAS Y LOSAS CON T.M.A. DE 3/4" INCLUYE:COLOCADO,VIBRADO Y CURADO	M³	0.45
PLAC 01	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE SOLERA DIFERENTES MEDIDAS INCLUYE: EQUIPO DE SOLDADURA Y DESPERDICIOS.	KG	2.50
PLAC	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA SEGUN ANEXO E	PZA	1.00
11	<b>PLACA</b>		
PLACAS	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA DE 0.40 X 0.60 MTS EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ PRESENTAR EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO FEDERAL CON LA LEYENDA "VIVIR MEJOR, GOBIERNO FEDERAL", Y EN LA SUPERIOR DERECHA EL LOGOTIPO DE LA SEDESOL DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA.	PZA	1.00

**SUBTOTAL**

**IVA**

**TOTAL**

## AE-3

### ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA CONCURSANTE.

FECHA: \_\_\_\_\_

N° LICITACIÓN \_\_\_\_\_ OBRA \_\_\_\_\_

UBICACIÓN \_\_\_\_\_ CLAVE DEL CONCEPTO \_\_\_\_\_ UNIDAD \_\_\_\_\_

CONCEPTO \_\_\_\_\_

#### M A T E R I A L E S

N°	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO \$	IMPORTE \$
SUMA DE MATERIALES					

#### M A N O D E O B R A

N°	CATEGORIA O CUADRILLA	SALARIO	REND	UNID.	CANT.	COSTO \$	IMPORTE \$
SUMA DE MANO DE OBRA							

#### HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO

N°	DESCRIPCION	REND	UNID.	CANT.	COSTOS \$	IMPORTE \$
SUMA DE HERR., MAQ. Y EQUIPO						
COSTO DIRECTO				SUMA TOTAL		

FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTOS Y UTILIDAD	PORCENTAJE	IMPORT.
COSTO INDIRECTO % IND. x (C.D.)		
COSTO POR FINANCIAMIENTO % F x (C.D. + C.I.)		
CARGO POR UTILIDAD % U X (C.D. + C.I. + F.)		
PRECIO UNITARIO (C.D. + C.I. + C.F. + U.)		UNID

## AE-3

### GUÍA PARA EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

<b>MATERIALES :</b>	Nombre de los materiales que intervienen en el análisis. Indicando sus características generales.
UNIDAD :	La unidad de medida del material.
CANTIDAD :	La cuantía del material considerado por ejecutar el concepto de Trabajo
COSTO UNITARIO:	El costo unitario del material sin I.V.A.
IMPORTE :	Se anotara el resultado de multiplicar la cantidad por le costo unitario correspondiente..
MANO DE OBRA	Se anotará la categoría o la cuadrilla del personal por emplearse en el concepto de trabajo.
UNIDAD :	Se anotara la unidad de medida (tiempo) en la que se ejecutara el concepto de trabajo solicitado.
CANTIDAD :	Se anotara la cantidad de personal o cuadrilla que se emplearan en el concepto trabajo.
SALARIO :	Se anotará el salario del personal o cuadrilla por unidad de tiempo
COSTO UNITARIO:	Será el resultado de multiplicar la cantidad de personal o de cuadrillas por un salario correspondiente.
RENDIMIENTO :	Se anotara el rendimiento, es decir, el trabajo que desarrolla el personal o la cuadrilla por la unidad de tiempo, medido en la misma unidad utilizada al evaluar el salario.
IMPORTE :	Será el resultado de dividir el costo unitario entre el rendimiento.
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA:</b>	Se anotara el nombre de la o las maquinas que se utilizaran en el concepto de trabajo.
COSTO UNITARIO:	Se anotará el costo horario de la maquinaria y equipo.
RENDIMIENTO :	Se anotará el rendimiento horario de la maquina nueva en las condiciones específicas del trabajo a ejecutar, en las correspondientes unidades de medida.
UNIDAD :	Se anotará la unidad de medida (tiempo) en la que se ejecutará el concepto de trabajo solicitado.
CANTIDAD :	Se anotará la cantidad de maquinaria y equipo que se empleara en la ejecución del concepto de trabajo solicitado.
IMPORTE :	Será el resultado de dividir el costo unitario de cada máquina entre su correspondiente rendimiento.
HERRAMIENTA :	En el caso que se utilice herramienta, menor en el concepto, se anotará la leyenda herramienta menor; en el espacio cantidad, el por ciento que se empleará con respecto a la mano de obra; en el espacio de costo unitario, el importe de la mano de obra ; en el espacio de importe se anotará el resultado de multiplicar el por ciento por el importe de la mano de obra.
<b>COSTO DIRECTO:</b>	El resultado de sumar los importes totales de materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo.
IMPORTE POR CONCEPTO DE COSTO INDIRECTO:	Será el resultado de multiplicar el costo directo por el porcentaje de indirecto.
IMPORTE POR CONCEPTO DE COSTO DE FINANCIAMIENTO:	Será el resultado de la suma del costo directo más el costo indirecto, multiplicados por el porcentaje de financiamiento.
IMPORTE POR CONCEPTO DE UTILIDAD :	Será el resultado de la suma del costo directo, indirecto y financiamiento, multiplicados por el porcentaje de utilidad.
<b>PRECIO UNITARIO:</b>	El resultado de sumar los importes de costo directo, costo indirecto, costo de financiamiento y cargo por utilidad.

## ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL

Comentario	Descripción	Fórmula	Valor	Unidad
------------	-------------	---------	-------	--------

Clave: JOR8HR

Descripción: Factor de Salario Real FSR

**DATOS BASICOS**

Art. 90 Ley Fed. Del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (Zona C) CNSM			\$
Art. 82 Ley Federal del Trabajo Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Salario Nominal (SN) Año (AAAA)			\$
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Jornada de trabajo			horas

**Para el cálculo de días pagados**

Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Calendario (DC)			días
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo			días
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional			días
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional			%
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Días para el cálculo de prima dominical			días
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Porcentaje para prima dominical			%
Art. 69 y 73 Ley Federal del Trabajo	Otros			días
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)			días
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)			días
	Días no laborables según contrato colectivo			días
	Días Sindicato			días
	Enfermedad no profesional			días
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros)			días
	Contr. Colec			
	Otros Días no trabajados por costumbre			días

**Para el calculo de cuotas del IMSS**

Art. 211 LSS	Guarderías			%
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			%
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo			%
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT			%
	Impuesto Nómina			%
	Otros impuestos			%

**CALCULO****De datos básicos a utilizar**

Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (Zona C)	IIF(AT=1,1,AW)		
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)	IIF(AT=1,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7.5,7)))/AW,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7.5,7))))		

**De días realmente pagados y SBC**

Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	FSR_DNVAC		días
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	FSR_PPVAC/100*FSR_DNVAC		días
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	FSR_PPDOM/100*FSR_DNDOM		días
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	(BF*2+BG*3)/24*FSR_DPCAL		días
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados	FSR_DPCAL+FSR_DPAGU+FSR_DPPVA+FSR_DPPDO+FSR_DPHEX+FSR_DPOT1		días

**AE-4**

<b>Comentario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Valor</b>	<b>Unidad</b>
	SUMA de días no laborados	FSR_DNSEP+FSR_DNFES+FSR_DNDSCO+FSR_DNSIN+FSR_DVAC+FSR_DNPER+FSR_DNCLI+FSR_DNARR+FSR_DNGUA+FSR_DNOT3		días
Días Trabajados realmente laborados (TI) Factor de Empresa Factor para SBC Salario nominal con Factor de Empresa	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA) TP/TL (FSBC = DPA/DPCAL) Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	FSR_DPCAL-FSR_DNLA  FSR_DPA/FSR_DLA FSR_DPA/FSR_DPCAL FSR_SACAL * FSR_FSBC		días
<b>De cuotas del IMSS</b>				
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	IIF(AV=2003,17.15,IIF(AV=2004,17.80,IIF(AV=2005,18.45,IIF(AV=2006,19.10,IIF(AV=2007,19.75,20.40))))		%
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	IIF(AV=2003,3.55,IIF(AV=2004,3.06,IIF(AV=2005,2.57,IIF(AV=2006,2.08,IIF(AV=2007,1.59,1.10))))		%
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF	IIF(FSR_SABC<=3*FSR_SAMI,0,FSR_SABC-3*FSR_SAMI)		
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.25)		%
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos médicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.375)		%
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.625)		%
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,1.125)		%
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie	AA/100*FSR_SAMI		
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie	IIF(FSR_SABC<BA,AB/100*AU, AB/100*BA)		
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMPE/100*FSR_SABC, FSR_IMPE/100*BA)		
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGGM/100*FSR_SABC, FSR_IMGGM/100*BA)		
Art. 147 LSS	Invalidez y vida	IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMINV/100*FSR_SABC, FSR_IMINV/100*AY)		
Art. 211 LSS	Guarderías	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGUA/100*FSR_SABC, FSR_IMGUA/100*BA)		
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMSAR/100*FSR_SABC, FSR_IMSAR/100*BA)		
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez	IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMCE/100*FSR_SABC, FSR_IMCE/100*AY)		
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMRTR/100*FSR_SABC, FSR_IMRTR/100*BA)		
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS	AC+AD+AE+AF+AG+AH+AI+A J+AK		
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	AL/FSR_SACAL		factor
<b>De INFONAVIT y otras cuotas</b>				
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT	IIF(FSR_SABC<AZ,FSR_		

**AE-4**

Comentario	Descripción	Fórmula	Valor	Unidad
IMSS e INFONAVIT	Impuesto sobre Nómina Otros impuestos Obligaciones patronales (IOP) $P_s = (IOP/SND)$	$IMINF/100 * FSR\_SABC, FS$ $R\_IMINF/100 * AZ$ $FSR\_IMNOM/100 * FSR\_SABC$ $FSR\_IMOT2/100 * FSR\_SABC$ $AL+AM+AN+AO$ $AP/FSR\_SABC$		
<b>Del TP/TL y del FSR</b>	$FSR = P_s (Tp/TI) + Tp/TI$	$BH+FSR\_FSI$		

**AE-5**  
**FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, POR**  
**FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD**

LICITACIÓN N°	HOJA:
OBRA:	DE:
FECHA	

COSTO DIRECTO TOTAL DE LA OBRA \$			
CONCEPTO	IMPORTE		PORCIENTO
	PARCIAL	ACUMULADO	
<b>1.- COSTOS INDIRECTOS</b>			
<b>a) ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>		\$	%
a.1) – Honorarios, sueldos y presentaciones	\$		
a.2) – Depreciación, mantenimiento y renta	\$		
a.3) – Servicios	\$		
a.4) – Gastos de oficina	\$		
<b>b) ADMINISTRACIÓN DE CAMPO</b>		\$	%
b.1) – Honorarios, sueldos y prestaciones	\$		
b.2) – Depreciación, mantenimiento y renta	\$		
b.3) – Servicios	\$		
b.4) - Fletes y acarreos	\$		
b.4) – Gastos de oficina	\$		
b.4) – Trabajos previos auxiliares	\$		
<b>c) SEGUROS Y FIANZAS</b>		\$	%
<b>COSTO TOTAL DE INDIRECTOS</b>		\$	%
<b>2. COSTO POR FINANCIAMIENTO</b>		\$	%
<b>3. CARGOS POR UTILIDAD</b>		\$	%

LOS PORCENTAJES DE LOS CARGOS SE CALCULARAN COMO SE INDICAN A CONTINUACION:

% IND. = CI/CD  
 % FIN. = CF / ( CD + CI )  
 % UTI. = CU / ( CD + CI + CF )

NOTA:  
 CD = COSTO DIRECTO

NOMBRE DEL LICITANTE	FIRMA
----------------------	-------

**GUÍA PARA EL ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE COSTOS INDIRECTOS,  
FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD**

**COSTOS INDIRECTOS**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL:** El por ciento solicitado para este cargo, será el que resulte de dividir el importe correspondiente a la administración central, entre el importe del costo directo total de la obra, y multiplicado por 100, con dos decimales.

**ADMINISTRACIÓN DEL CAMPO** El por ciento solicitado para este cargo, será el que resulte de dividir el importe correspondiente a la administración de campo, entre el importe del costo directo total de la obra, y multiplicado por 100, con dos decimales.

**SEGUROS DE FIANZAS:** El importe solicitado por este cargo, será el que resulte de dividir el importe correspondiente a seguros y fianzas, entre el importe del costo directo total de la obra, y multiplicado por 100, con dos decimales.

**COSTO INDIRECTO:** El por ciento solicitado por este cargo, será el que resulte de sumar los porcentajes correspondientes a la administración central, mas el de la administración de campo, más el de los seguros y fianzas, que deberá ser igual al que resulte de dividir el importe total de indirectos entre el importe total del costo directo de la obra, multiplicado por 100, con dos decimales

**COSTO POR  
FINANCIAMIENTO**

**FINANCIAMIENTO :** El por ciento solicitado por este cargo, será el que resulte de dividir el importe del costo de financiamiento, entre el resultado de que se obtenga de la suma del importe del costo directo total de la obra mas el importe total de indirectos, y multiplicado por 100, con dos decimales.

**CARGOS POR UTILIDAD**

**UTILIDAD :** Para la determinación de este cargo, se multiplicará el porcentaje analizado por el licitante por el importe que resulte de la suma del importe del costo directo total de la obra más el importe total de indirectos, mas el importe del costo de financiamiento, con dos decimales.

**ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS**

( EJEMPLO )

C O N C E P T O	IMPORTE POR ADMINISTRACIÓN	
	CENTRAL	OBRA
<p><b>Honorarios, sueldos y prestaciones</b></p> <p>1.- Personal Directivo                      2.- Personal Técnico                      3.- Personal Administrativo                      4.- Personal en Transito                      5.- Cuota patronal de Seguro Social pagada por los conceptos 1 al 4                      6.- Prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo para los conceptos 1 al 4                      7.- Pasajes y viáticos</p> <p style="text-align: right;"><b>( SUBTOTALES )</b></p>		
<p><b>Depreciación, mantenimiento y rentas</b></p> <p>1.- Edificios y locales                      2.- Locales de mantenimiento y guarda                      3.- Bodegas                      4.- Instalaciones generales                      5.- Muebles y encerados                      6.- Depreciación o renta y operación de vehículos                      7.- Campamentos</p> <p style="text-align: right;"><b>( SUBTOTALES )</b></p>		
<p style="text-align: right;"><b>Fletes y acarreos</b></p> <p>1.- De campamentos                      2.- De equipo de construcción                      3.- De plantas y elementos para instalaciones                      4.- De mobiliario</p> <p style="text-align: right;"><b>( SUBTOTALES )</b></p>		
<p><b>Gastos de oficina</b></p> <p>1.- Papelería y útiles de escritorio                      2.- Correos, teléfonos, telégrafos y radio                      3.- Situación de fondos                      4.- Copias y duplicados                      5.- Luz, gas y otros consumos</p> <p style="text-align: right;"><b>( SUBTOTALES )</b></p>		
<p><b>seguros y fianzas</b></p> <p>1.- Primas por seguros                      2.- Primas por fianzas</p> <p style="text-align: right;"><b>( SUBTOTALES )</b></p>		
<b>COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS</b>		

## AE-7 ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

### A).- ENCABEZADO:

CONVOCANTE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS..
HOJA No.	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

### B).-TEXTO:

PARA DETERMINAR EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA SU ANÁLISIS, QUE LOS INGRESOS SE INTEGREN POR LOS ANTICIPOS OTORGADOS Y DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y QUE SE INTEGREN LOS EGRESOS POR LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. LOS COSTOS DIRECTOS DEBEN SER ACORDES CON LOS PROGRAMAS Y EL PLAZO INDICADO EN LAS BASES.

EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTENDRÁ DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA, DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS Y MULTIPLICADO POR 100.

DEBERÁ INDICAR EN EL ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO LA TASA DE INTERÉS Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE APLICA, (ESTE INDICADOR NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) Y EL COSTO POR FINANCIAMIENTO CALCULADO.

LA OMISIÓN DE NO SEÑALAR EL INDICADOR ECONÓMICO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

---

<b>CONVOCANTE</b> <b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>LICITACIÓN No:</b>		<b>DOCUMENTO</b> <b>AE-7</b>
		<b>ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.</b>		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b>	<b>FIRMA DEL LICITANTE:</b>	<b>FECHA:</b>	<b>HOJA:</b> <b>DE:</b>

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MES</b>												<b>TOTAL</b>
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	
<b>EGRESOS</b>													
MATERIALES													
MANO DE OBRA													
EQUIPO													
COSTO DIRECTO													
COSTO INDIRECTO													
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO													
<b>EGRESOS ACUMULADOS</b>													
<b>INGRESOS</b>													
ESTIMACIONES DE OBRA													
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO													
ESTIMACIONES CON ANTICIPO AMORTIZADO													
ANTICIPOS													
<b>INGRESOS ACUMULADOS</b>													
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS													
COSTO FINANCIAMIENTO PARCIAL (INTERESES)													
COSTOS FINANCIAMIENTO ACUMULADOS													

INDICADOR ECONÓMICO:

TASA DE INTERÉS:

$$\text{PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO} = \frac{\text{COSTO DE FINANCIAMIENTO ACUMULADO X 100}}{\text{COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO}}$$

**AE-8**

**ANALISIS DE LA UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES**

UTILIDAD NETA (UTN) (EN %)=

CD+CI+CF=

IMPORTE UTILIDAD NETA (CD+CI+CF)\*UTN=

**UTILIDAD BRUTA (UTB)**

(PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES) PTU= 

ISR=	<input type="text"/>
	10%

UTB=UTN/((1-(ISR+PTU)))=

IMPORTE DE LA UTILIDAD BRUTA=

**CARGOS ADICIONALES (CA)**

CD+CI+CF+UTB=

DERECHOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA (D. I. V.)= 

0.005
-------

CAPACITACIÓN (I. C. I. C.)= 

0.002
-------

C. M. I. C.= 

0.005
-------

CA=(CD+CI+CF+UTB)\*(DIV+ICIC+CMIC)/1+(DIV+ICIC+CMIC))

IMPORTE DE CARGOS ADICIONALES (CA)=

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA(CD+CI+CF+UTB +CA)=

**TOTAL UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES (UTB+CA)=**

**(% UTB+CA)/IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA=**















**AE-15**  
**RESUMEN DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICION**

N° DE LICITACIÓN \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO \_\_\_\_\_

No.	CAPITULO	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE CON NÚMERO	IMPORTE CON NÚMERO

	<b>T O T A L E S</b>		
--	----------------------	--	--

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL IMPORTE DE LA PROPUESTA NO INCLUYE EL 16% DEL I.V.A.



USO EXCLUSIVO DE LA DEPENDENCIA

\_\_\_\_\_

---